



RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023063504)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de octubre de 2021 (DOE núm. 213, de 5 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrados personal estatutario fijo a los aspirantes del turno libre Pedro Sánchez Pérez (DNI***8472**) y Ana Isabel Gómez Tejero (***4497**), así como en el turno de discapacidad a Elisa Marín Morillo (DNI***0074**) y Francisco Angel Apolo Carreras (***9956**), por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación. Igualmente hacer público, que en el turno libre no ha presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación Marta Castro Gutiérrez (***9608**), con número de orden de prelación 18, obligada a presentar también la documentación según la base 11.2.

Todo ello determina, de conformidad con lo previsto en la convocatoria (base 1.2), que en el turno libre los aspirantes María Henar Tejedor Zarzuela (DNI***3846**), María del Carmen Real Moñino (***8017**) y Álvaro de Toro García (DNI***8549**), con números de orden 17, 19 y 20 respectivamente, así como la aspirante del turno de discapacidad María del Puerto Pozo Sánchez (***6554**), con número de orden de prelación 4, estén dentro del número total de plazas ofertadas en cada uno de los turnos.

Tercero. Estimar de conformidad con lo establecido en la base 12.2 y visto el dictamen del órgano técnico competente, la solicitud presentada por Miguel Andrés López Pérez (DNI***5668**), sobre alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza.



Cuarto. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluido aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulado generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Quinto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna y aquellos del turno de discapacidad conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán conseguir todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.



Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Séptimo. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de octubre de 2023.

El Director General de Recursos
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

CENTROS HOSPITALARIOS	NÚMERO DE PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	3
HOSPITAL D. BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	2
HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA	2
TOTAL	8

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREAS DE SALUD	NÚMERO DE PLAZAS
BADAJOZ	2
MÉRIDA	2
D. BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	3
LLERENA-ZAFRA	1
CÁCERES	2
CORIA	1
PLASENCIA	2
TOTAL	13

TOTAL PLAZAS: 21



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III****ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES**

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***5575**	LOBON VALENCIA, LUZ MARÍA	70,480	Promoción Interna
2	***7192**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ESTEFANIA	64,690	Promoción Interna
3	***5668**	LOPEZ PEREZ, MIGUEL ANDRÉS	48,035	Discapacidad
4	***0422**	MERINO MERINO, ANA	77,720	Libre
5	***9573**	FERNANDEZ BAEZ, MARÍA FELICIANA	77,504	Libre
6	***5600**	PEÑACOBIA MARTÍN, ROSARIO	76,257	Libre
7	***6357**	CARMONA RODRÍGUEZ, MARÍA PIEDRAESCRITA	72,105	Libre
8	***2922**	ANTON GARCIA, RAQUEL	71,295	Libre
9	***8247**	CULEBRAS FERNANDEZ, MARÍA MERCEDES	69,554	Libre
10	***6344**	MUÑOZ GOMEZ, CAROLINA	69,273	Libre
11	***3193**	MORENO PAVON, MARIA DEL CARMEN	68,844	Libre
12	***6486**	RESECO PAREJO, ANA BELÉN	68,778	Libre
13	***0959**	ASENSIO ASENSIO, EVA MARÍA	68,175	Libre
14	***0019**	RETAMAR LABRADOR, MARÍA CARMEN	67,679	Libre
15	***5081**	QUIROS GIL, CRISTINA	67,560	Libre
16	***2659**	ESCORIAL REDONDO, MARÍA EUGENIA	67,538	Libre
17	***4183**	SERRANO SALAZAR, MARIO	66,935	Libre
18	***3846**	TEJEDOR ZARZUELA, MARÍA HENAR	66,616	Libre
19	***8017**	REAL MOÑO, MARÍA DEL CARMEN	65,813	Libre
20	***8549**	DE TORO GARCIA ALVARO	64,749	Libre
21	***6554**	POZO SANCHEZ, MARÍA DEL PUERTO	38,155	Discapacidad

• • •